

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947
iprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Septiembre (5) cinco de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 138
Proceso Divisorio No. 2020-00046
Demandante: MIRYAM PULIDO AVENDAÑO
JULIO CESAR PULIDO AVENDAÑO
LUIS ESTEBAN PULIDO AVENDAÑO
RICARDO PULIDO AVENDAÑO
Demandados: BLANCA PULIDO AVENDAÑO, MIGUEL ANGEL PULIDO AVENDAÑO
PEDRO PULIDO AVENDAÑO
JORGE PULIDO AVENDAÑO
NATALY PULIDO SANCHEZ
SANDRA MILENA PULIDO SANCHEZ

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por el auxiliar de la justicia JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ, este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para continuación de audiencia para el día veintiséis (26) de octubre de 2022 a la hora de las diez (10:00 a.m) de la mañana, la cual se realizará de forma virtual.

SEGUNDO: Se rendirán los dictámenes periciales realizados por los peritos JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ y MIGUEL ABGEL SALGUERO MARTINEZ.

TERCERO: Se presentarán los alegatos de conclusión por parte de los apoderados IVAN MAURICIO MARTINEZ ROJAS y NEYS SANTANA SARMIENTO JIMENEZ.

Por secretaria LIBRESE las citaciones correspondientes a las partes intervinientes en el proceso con la prevención de las consecuencias por su inasistencia.

NOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
Nº <u>092</u> Hoy <u>6-SEPTIEMBRE-2022</u>
El Secretario,
 ONALDO JOSE FREITE OROZCO

Firmado Por:
Delia Constanza Rivera Santofimio
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Supata - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df0c723cb45db36c37f772104ada96e0eea1be114843ab5f324d700b0328066f**

Documento generado en 06/09/2022 11:46:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>